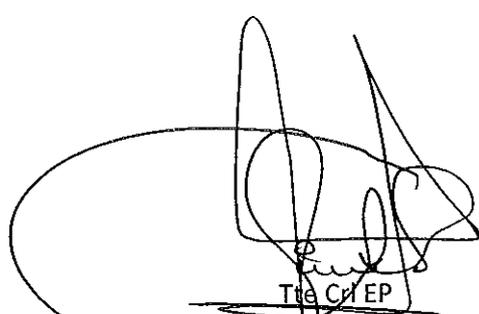
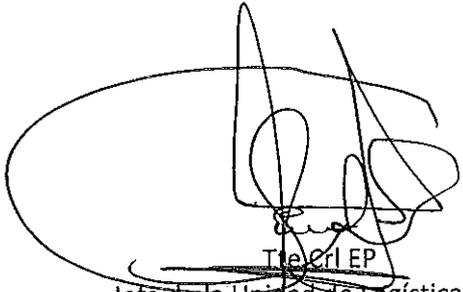


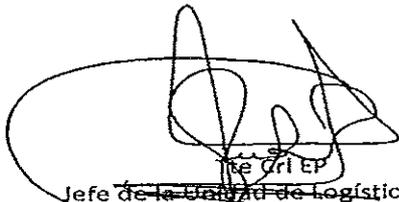
Anexo N° 2

Solicitud de cotización			
1	Número y fecha del documento	Número	351-2024
		Fecha	17 DE ABRIL DE 2024
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	CCFFAA - LIMA
		RUC	20131380870
		Dirección	Jr. Nicolas Corpancho N° 289-Urb. Santa Beatriz-Lima
		Teléfono(s)	315-1030 ANEXO 2477
		Correo electrónico	<a href="mailto:squilcahuanca@ccffaa.mil.pe">squilcahuanca@ccffaa.mil.pe</a>
		Persona de contacto	SIMÓN QUILCAHUANCA CALLUSANI
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	KRISTAL SERVICIOS GENERALES E.I.R.L
		RUC	20511614679
		Dirección	CAL. LA DOCENCIA N° 118 URB. COVIMA (MZ. S LT 20 CDRA 69 AV. JAVIER PRADO L AMOLINA - LIMA
		Teléfono(s)	990967087
		Correo electrónico	<a href="mailto:janetlizbeth@gmail.com">janetlizbeth@gmail.com</a>
		Representante o persona de contacto	JANET LIZBETH VERGARA SANCHEZ
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes <input type="checkbox"/> Servicios <input checked="" type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	SERVICIO DE ALQUILER DE BUSES PARA EL TRASLADO DE PERSONAL DE LA FEC A LA ZONA DEL VRAEM.
		Se adjunta	Especificaciones técnicas <input type="checkbox"/> Términos de referencia <input checked="" type="checkbox"/>
5	Información complementaria		
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3) y (Anexo N° 4), para dar respuesta a este documento y su cotización correspondiente.			
 Tte C/ EP Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del CCFFAA Jimmy Dennis BOLAÑOS Pantigoso O-223948576-0+			
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones			

Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	352-2024			
		Fecha	17 DE ABRIL DE 2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	CCFFAA - LIMA			
		RUC	20131380870			
		Dirección	Jr. Nicolas Corpancho N° 289-Urb. Santa Beatriz-Lima			
		Teléfono(s)	315-1030 ANEXO 2477			
		Correo electrónico	<a href="mailto:squilcahuanca@ccffaa.mil.pe">squilcahuanca@ccffaa.mil.pe</a>			
		Persona de contacto	SIMÓN QUILCAHUANCA CALLUSANI			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	TURISMO OXABUSS E.I.R.L.			
		RUC	20426838924			
		Dirección	AV. 28 DE JULIO N° 1581 LA VICTORIA – LIMA			
		Teléfono(s)	997577396			
		Correo electrónico	<a href="mailto:raphaelbarzolam@hotmail.com">raphaelbarzolam@hotmail.com</a>			
		Representante o persona de contacto	CARMEN DEL ROSARIO ROSALES CUSICHAQUI			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input type="checkbox"/>	Servicios	<input checked="" type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	SERVICIO DE ALQUILER DE BUSES PARA EL TRASLADO DE PERSONAL DE LA FEC A LA ZONA DEL VRAEM.			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input type="checkbox"/>	Términos de referencia	<input checked="" type="checkbox"/>
5	Información complementaria					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3) y (Anexo N° 4), para dar respuesta a este documento y su cotización correspondiente.						
 Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del CCFFAA Jimmy Dennis BOLAÑOS Pantigoso O-223948576-O+						
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	353-2024			
		Fecha	17 DE ABRIL DE 2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	CCFFAA - LIMA			
		RUC	20131380870			
		Dirección	Jr. Nicolas Corpancho N° 289-Urb. Santa Beatriz-Lima			
		Teléfono(s)	315-1030 ANEXO 2477			
		Correo electrónico	squilcahuanca@ccffaa.mil.pe			
		Persona de contacto	SIMÓN QUILCAHUANCA CALLUSANI			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	BENDAÑO CORDERO ILDEFONCIA			
		RUC	10405543635			
		Dirección	HUAMANGA - AYACUCHO			
		Teléfono(s)	999966184			
		Correo electrónico	arbe.02.11.15@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	BENDAÑO CORDERO ILDEFONCIA			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input type="checkbox"/>	Servicios	<input checked="" type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	SERVICIO DE ALQUILER DE BUSES PARA EL TRASLADO DE PERSONAL DE LA FEC A LA ZONA DEL VRAEM.			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input type="checkbox"/>	Términos de referencia	<input checked="" type="checkbox"/>
5	Información complementaria					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3) y (Anexo N° 4), para dar respuesta a este documento y su cotización correspondiente.						
 Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del CCFFAA Jimmy Dennis BOLAÑOS Pantigoso O-223948576-O+						
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						



PERÚ

Ministerio de  
Defensa

Comando Conjunto de  
las Fuerzas Armadas

Oficina General de  
Administración

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Lima, 19 de abril del 2024.

Informe N° 052 CCFFAA/OA/LOGIST.

Señor Coronel EP Jefe de la Oficina de Administración del CCFFAA.

Asunto: Informe de indagación de mercado.

Ref. a. Oficio N° 515 CIOEC/DPTO LOG / SL (TRANSP) de 16 abr 2024.  
b. Solicitud N° 351-2024 de 17 abril 2024  
c. Solicitud N° 352-2024 de 17 abril 2024  
d. Solicitud N° 353-2024 de 17 abril 2024  
e. Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Tengo el honor de dirigirme a Ud., en relación a los documentos de la referencia, a fin de hacer de conocimiento la indagación de mercado realizado para la determinación del valor estimado para la **Contratación de servicio de alquiler de buses para el traslado de personal de la FEC a la zona del VRAEM.**

En ese sentido, cumpla con informar lo siguiente:

## I. OBJETIVO

El objetivo del presente informe es alcanzar el resultado de la indagación de mercado para la **Contratación de servicio de alquiler de buses para el traslado de personal de la FEC a la zona del VRAEM.**

## II. ANTECEDENTES

2.1 La citada contratación se encuentra regulada por lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 377-2019\_EF, en adelante el Reglamento.

Mediante el Oficio N° 515 CIOEC/DPTO LOG / SL (TRANSP) de 16 de abril de 2024, el Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjuntas remite el requerimiento y los Términos de Referencias para **Contratación de servicio de alquiler de buses para el traslado de personal de la FEC a la zona del VRAEM**, y de acuerdo a la disponibilidad del presupuesto se requiere lo siguiente:



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	RUTAS
1	PROVINCIA DEL VRAEM	SERVICIO	4	SAN RAMON-LIMA
2	PROVINCIA DEL VRAEM	SERVICIO	1	LIMA-MAZAMARI

### III. ANÁLISIS

- 3.1 El numeral 16.1 del artículo TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado en adelante la Ley, establece que, *"El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad"*, y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 29.1 del artículo del Decreto supremo N° 344-2018-EF que aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en adelante el Reglamento, que precisa *"Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación (...)"*.
- 3.2 Asimismo, cabe señalar que el numeral 29.8 del artículo 29 del reglamento establece que *"El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"*.
- 3.3 Ahora bien, en mérito al numeral 32.1 del artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde establece que: *"En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación"*, en razón a lo dispuesto, se realizó la indagación de mercado, procediendo a invitar a cotizar a las siguientes empresas:

**PERÚ****Ministerio de  
Defensa****Comando Conjunto de  
las Fuerzas Armadas****Oficina General de  
Administración**

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

Relación de empresas que se les solicitó cotizaciones

Nº	PROVEEDOR	CORREO ELECTRÓNICO
1	KRISTAL SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	<a href="mailto:janetlizabeth@gmail.com">janetlizabeth@gmail.com</a>
2	TURISMO OXABUSS E.I.R.L.	<a href="mailto:raphaelbarzola@hotmail.com">raphaelbarzola@hotmail.com</a>
3	BENADAÑO CORDERO ILDEFONCIA	<a href="mailto:arbe.02.11.15@gmail.com">arbe.02.11.15@gmail.com</a>

#### **IV. FUENTES EMPLEADOS**

En relación al artículo 32 del Reglamento, se revisaron diversas fuentes para determinar el valor estimado, según el siguiente detalle:

##### **4.1 FUENTE ÚNICO COTIZACIONES**

Mediante invitaciones vía correo electrónico, se solicitó cotizaciones en atención a las Especificaciones Técnicas, recepcionándose cotizaciones de las siguientes empresas:

Nº	PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DE COTIZACIÓN	RUC
1	KRISTAL SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	18/04/2024	20511614679
2	TURISMO OXABUSS E.I.R.L.	19/04/2024	20426838924
3	BENADAÑO CORDERO ILDEFONCIA	19/04/2024	10405543635

Seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas solicitadas en los Términos de referencia, para ello el proveedor declaró el cumplimiento en las mismas, lo que motiva según el principio de presunción de veracidad, establecido en el Decreto legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 2744, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, que se den por válidas.

En el cuadro comparativo se detalla el precio de las cotizaciones remitidas por las empresas.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO					
DESCRIPCION	CANT	KRISTAL SERVICIO GENERALES EIRL	TURISMO OXABUSS EIRL	BENADÑO CORDERO ILDEFONCIA	VALOR ESTIMADO
		COTIZACION 18/04/2024	COTIZACIÓN 19/04/2024	COTIZACIÓN 19/04/2024	PRECIO MAS BAJO
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE BUSES PARA EL TRASLADO DE PERSONAL DE LA FEC A LA ZONA DEL VRAEM	ITEMS	77,000.00	77,200.00	80,000.00	77,000.00
					77,000.00

#### 4.2 SOBRE LA PLURALIDAD DE PROVEEDORES

De la información de las invitaciones remitidas y cotizaciones, se aprecia que existe diversos proveedores del rubro en el mercado nacional que puede atender el requerimiento solicitado, por lo que se concluye que existe pluralidad de proveedores en el mercado.

### V. METODOLOGÍA UTILIZADA Y DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

5.1.1 Al amparo de lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de determinar el valor estimado para la **Contratación de servicio de alquiler de buses para el traslado de personal de la FEC a la zona del VRAEM**, se ha seguido la siguiente metodología:

- De las cotizaciones recepcionadas, se evaluó tres (3) cotizaciones, determinándose que son válidas, motivo por el cual serán utilizadas para determinar el valor estimado correspondiente

5.2 El valor estimado para la presente contratación de determinó eligiendo el menor precio cotizado; por lo tanto, el valor estimado menor costo asciende a S/ 77,000.00 (Setenta y Seis Mil con 00/100 soles); que incluyen los impuestos de ley y todos los gastos a la contratación.

### VI. CREDITO PRESUPUESTARIO

6.1 Con fecha 28 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Planes, Presupuesto y Racionalización del CCFFAA hace conocer el reporte de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000551, con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios por la suma de Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Cuarenta con



PERÚ

Ministerio de  
Defensa

Comando Conjunto de  
las Fuerzas Armadas

Oficina General de  
Administración

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

00/100 soles (S/ 284,040.00) para la **Contratación de servicio de alquiler de buses para el traslado de personal de la FEC a la zona del VRAEM.**

## VII. DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

- 7.1 En el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*.
- 7.2 En el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, *"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*
- 7.3 Asimismo, el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*

## VIII. ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- 8.1 El numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: *"Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario."*



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

*Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección".*

- 8.2 En tal sentido se recomienda, que el referido procedimiento este a cargo del Órgano Encargado de las Contrataciones, a fin que tenga a bien de encargarse de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

#### IX. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL COMO RESULTADO DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO.

- a. **Valor Estimado:** S/. 77,000.00 (Setenta y Seis Mil con 00/100 soles).
- b. **Procedimiento de selección:** Corresponde convocar a un procedimiento de selección de **Comparación de Precios**.
- c. **Plazo de entrega:** cinco (05) días calendario según las Especificaciones Técnicas.
- d. **Existencia de pluralidad de mercado y postores:** existe pluralidad de proveedores en el mercado nacional que pueden satisfacer el requerimiento en función a las Especificaciones Técnicas.
- e. **Posibilidad de distribuir la Buena Pro:** No aplica.
- f. **Sistema de Contratación:** A Suma Alzada.
- g. **Modalidad de contratación:** No aplica.
- h. **Objeto de la Contratación:** Contratación de servicio de alquiler de buses para el traslado de personal de la FEC a la zona del VRAEM.

#### X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 10.1 conforme la indagación de mercado para la **Contratación de servicio de alquiler de buses para el traslado de personal de la FEC a la zona del VRAEM**, el valor estimado total asciende a la suma de S/. 77,000.00 (Setenta y Seis Mil con 00/100 soles), que por la cuantía y objeto de contratación corresponde realizar un procedimiento de selección de **Comparación de Precios**.
- 10.2 El procedimiento de contratación, se realizará a través del SEACE como Comparación de Precios.



PERÚ

Ministerio de  
Defensa

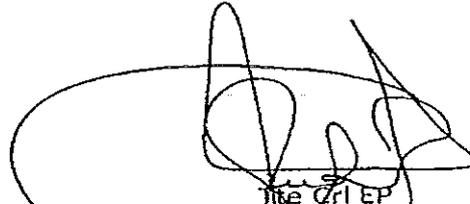
Comando Conjunto de  
las Fuerzas Armadas

Oficina General de  
Administración

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

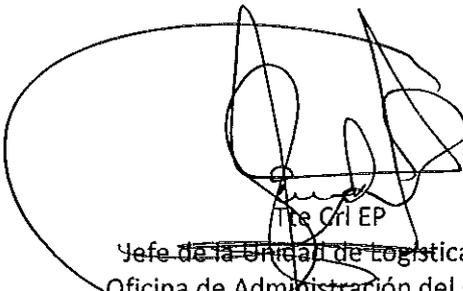
10.3 Existe pluralidad de postores, y no corresponde realizar la distribución de la buena pro.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud., para los fines consiguientes.



Jefe de la Unidad de Logística de la  
Oficina de Administración del CCFFAA  
Jimmy Dennis BOLAÑOS Pantigoso  
O-228948576-O+

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios				
1	Datos del documento	Número de Informe		048-2024-CCFFAA/OA/LOGIT.
		Fecha de informe		16 de abril del 2024
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	Servicios X
		Descripción del objeto de la contratación	Servicio de Alquiler de buses para el traslado de personal de la FEC a la zona del VRAEM.	
3	Antecedentes			
	Requerimiento de Servicio de Alquiler de buses para el traslado de personal de la FEC a la zona del VRAEM.			
4	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN GENERAL			¿Cumple con la condición?
				Sí Cumple No Cumple
	a. Disponibilidad inmediata			X
	Servicio de Alquiler de buses para el traslado de personal de la FEC a la zona del VRAEM, son requeridos, comercializados por diversas empresas, no requiriéndose adecuación alguna para su venta inmediata.			
	b. Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.			X
	Servicio de Alquiler de buses para el traslado de personal de la FEC a la zona del VRAEM, con las Especificaciones Técnicas requeridas se encuentran disponibles en el mercado y son comercializados por distintos proveedores.			
	c. Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.			X
	Servicio de Alquiler de buses para el traslado de personal de la FEC a la zona del VRAEM, son ofrecidos por distintas tiendas (empresas importadoras y comercializadoras).			
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.				
5	Observaciones			
	Ninguno.			
6				
	<p style="text-align: center;">                     Jefe de la Unidad de Logística de la                      Oficina de Administración del CCFFAA                      Jimmy Dennis BOLAÑOS Pantigoso                      O-223948576-O+                 </p>			
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				